



**Universidad  
Popular del Cesar**

**Rectoría**

RESOLUCION No. 0644 : FECHA: 08 ABR 2021

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE  
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**  
En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en  
la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente  
del Consejo Superior Universitario y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u  
Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional,  
considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”.

Que, a través del acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior  
Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 –  
2026.

Que, a través de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020, se  
aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar, para  
la vigencia 2021.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0026 del 21 de enero de 2021, se adoptó el  
Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la  
vigencia 2021.

Que, a través de la Resolución Rectoral No. 0602 del 29 de marzo de 2021, “*Por  
medio de la cual se modifica la fuente del recurso detallado en el artículo primero de  
la Resolución Rectoral No. 0449 del 10 de marzo de 2021*”, mediante el cual se ajustó  
el presupuesto de gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2021,  
Programa 01 – Administración Central en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA  
MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS  
M/CTE (\$ 280.512.261), en lo referente a los rubros del proceso de Gestión de la  
Investigación.

Que, a través del oficio de fecha 31 de marzo de 2021, la Vicerrectora de Investigación  
y Extensión, solicitó a la oficina de planeación y desarrollo institucional, la  
modificación al Plan Operativo anual de Inversiones POAI, de la Vicerrectoría de  
Investigación y Extensión.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector Encargado de la Universidad Popular del  
Cesar.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el POAI de la Vicerrectoría de Investigación y  
Extensión, en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS  
DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 280.512.261)  
M/CTE, los cuales quedaran distribuidos de la siguiente forma:

*CPA*





Universidad  
Popular del Cesar

Rectoría

0 6 4 4 ε

0 8 ABR 2021

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	CODIGO FUENTE DE RECURSOS	CREDITO	CONTRACREDITO
24107050120505	Asistencia de investigadores a eventos nacionales e internacionales para presentación de ponencias./Aporte Rec Est Univ Nal Ley 1697/13	108		\$ 250.512.261
24107050120303	Convocatorias internas de financiación de proyectos de investigación/Aporte Rec Est Univ Nal Ley 1697/13	108	\$ 250.512.261	
241070505	Año sabático/Aporte Inversión Ordinaria	107		\$ 30.000.000
24107050120303	Convocatorias internas de financiación de proyectos de investigación/Aporte Inversión Ordinaria	107	\$ 30.000.000	
TOTALES			\$ 280.512.261	\$ 280.512.261

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los 0 8 ABR 2021

  
**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**  
Rector (E)

Proyecto: Schneyder Jose Molina Romero: *Schneyder*

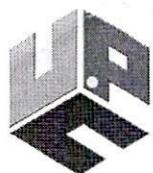
Revisado: *Clarivel parram D.*



CO-SC-CER518726



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia



Valledupar, 05 de abril de 2021

Doctor  
**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**  
Rector (E)  
Universidad Popular del Cesar  
Valledupar

Asunto: **Proyecto de Resolución de Modificación POAI – Vicerrectoría de Investigación Y Extensión.**

Con la presente, en atención a la solicitud de revisión del proyecto de resolución del asunto, me permito allegar los documentos en mención donde se modifica por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 280.512.261) M/CTE, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	CODIGO FUENTE DE RECURSOS	CREDITO	CONTRACREDITO
24107050120505	Asistencia de investigadores a eventos nacionales e internacionales para presentación de ponencias./Aporte Rec Est Univ Nal Ley 1697/13	108		\$ 250.512.261
24107050120303	Convocatorias internas de financiación de proyectos de investigación/Aporte Rec Est Univ Nal Ley 1697/13	108	\$ 250.512.261	
241070505	Año sabático/Aporte Inversión Ordinaria	107		\$ 30.000.000
24107050120303	Convocatorias internas de financiación de proyectos de investigación/Aporte Inversión Ordinaria	107	\$ 30.000.000	
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 280.512.261</b>	<b>\$ 280.512.261</b>

Del Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar de la presente vigencia fiscal 2021 para su revisión y firma.

Atentamente,

**ALVARO JAVIER IGLESIAS IBARRA**  
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario  
Universidad Popular del Cesar - UPC

Adjunto: Catorce (14) folios

Proyectó: Schneyder Jose Molina Romero  
Revisó: Jose Manuel Fuentes Sajaut, Profesional Especializado.





**Universidad  
Popular del Cesar**

**Vicerrectoría de Investigación y Extensión**

Valledupar, 31 de marzo de 2021

Doctor

**ALVARO JAVIER IGLESIAS IBARRA**

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario

Universidad Popular del Cesar

Institución

**Asunto:** Solicitud de modificación al POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, correspondiente a traslados internos entre los rubros de investigación por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 280.512.261) M/CTE.

Respetado Doctor.

En atención a lo referenciado en el asunto, muy respetuosamente, le solicito su valiosa colaboración en las gestiones administrativas correspondientes, para modificar el POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, el cual se detalla de la siguiente forma:

Modificar el POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 280.512.261) M/CTE, los cuales quedaran distribuidos de la siguiente forma:

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	CODIGO FUENTE DE RECURSOS	CREDITO	CONTRACREDITO
24107050120505	Asistencia de investigadores a eventos nacionales e internacionales para presentación de ponencias./Aporte Rec Est Univ Nal Ley 1697/13	108		\$ 250.512.261
24107050120303	Convocatorias internas de financiación de proyectos de investigación/Aporte Rec Est Univ Nal Ley 1697/13	108	\$ 250.512.261	
241070505	Año sabático/Aporte Inversión Ordinaria	107		\$ 30.000.000
24107050120303	Convocatorias internas de financiación de proyectos de investigación/Aporte Inversión Ordinaria	107	\$ 30.000.000	
TOTALES			\$ 280.512.261	\$ 280.512.261



CO-SC-CER518726



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad  
Popular del Cesar**

*Vicerrectoría de Investigación y Extensión*

Agradeciendo la atención que le merezca la presente.

Atentamente.

*Clarivel Parra Ditta*

**CLARIVEL PARRA DITTA**

Vicerrectora de Investigación y Extensión

Proyecto: Schneyder José Molina Romero: *Schneyder*



CO-SC-CER518726



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia



RESOLUCION: 0.602

FECHA: 29 MAR 2021

Por medio de la cual se modifica la fuente del recurso detallada en el artículo primero de la Resolución 0449 del 10 de marzo de 2021

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente del Consejo superior Universitario y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Rectoral No.0449 del 10 de marzo de 2021, se ajustó el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01, Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2021.

Que el Artículo 45 de la Ley 1437 del 18 de Enero del 2011 Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", dispone. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que se hace necesario modificar la fuente de los recursos detallada en la tabla del presupuesto de gastos del artículo 1° de la Resolución No.0449 del 10 de marzo de 2021.

Que, por lo anteriormente expuesto,



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

A

RESOLUCION: 0602

FECHA: 29 MAR 2021

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2021, Programa 01 - Administración Central en la suma de Doscientos Ochenta Millones Quinientos Doce Mil Doce Mil Doscientos Sesenta y Un Peso (\$280.512.261.00) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	CRÉDITO	CONTRA CREDITO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 280.512.261	\$ 280.512.261
2410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		\$ 280.512.261	\$ 280.512.261
2410705	Educación Superior		\$ 280.512.261	\$ 280.512.261
241070501	Centro de investigaciones		\$ 280.512.261	\$ 280.512.261
24107050120308	Convocatorias internas de financiación de proyectos de investigación/Aporte Inversión Ordinaria	108	\$ 250.512.261	-
24107050120303	Convocatorias internas de financiación de proyectos de investigación/Aporte Rec Est Univ Nal Ley 1697/13	107	\$ 30.000.000	-
24107050120505	Asistencia de investigadores a eventos nacionales e internacionales para presentación de ponencias.	108	-	\$ 250.512.261
241070505	Año sabático/Aporte Inversión Ordinaria	107	-	\$ 30.000.000
TOTAL			\$ 280.512.261	\$ 280.512.261

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga artículo 1° de la Resolución No.0449 del 10 de marzo de 2021.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los 29 MAR 2021

**ALVARO LUIS CASTILLA FRAGOZO**  
Rector (D)

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: 0 4 4 9

FECHA: 10 MAR 2021

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2021

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente del Consejo superior Universitario y,

#### C O N S I D E R A N D O:

Que, el Art.27 de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021, expresa que el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar podrá autorizar al Rector a realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Que, el Artículo 1o. del Acuerdo No.01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 así.

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.



www.unicesar.edu.co  
Balneario Hurtado Via a Patital. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION:

0 4 4 9 8

FECHA: 10 MAR 2021

Que mediante comunicación del 04 de febrero de 2021, suscrita por el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita ajuste presupuestal, con el fin de cumplir con compromisos adquiridos por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, específicamente en el proceso de gestión de la Investigación, relacionada con las diferentes convocatorias internas de proyectos.

Que, La Universidad Popular del Cesar debe atender de manera oportuna, eficiente y eficaz cada una de las actividades misionales y transversales de apoyo, en cumplimiento a la misión y visión institucional, con el objetivo de cumplir con las necesidades de la comunidad universitaria.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2021, Programa 01 - Administración Central en la suma de Doscientos Ochenta Millones Quinientos Doce Mil Doce Mil Doscientos Sesenta y Un Peso (\$280.512.261.00) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	CRÉDITO	CONTRA CREDITO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 280.512.261	\$ 280.512.261
2410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		\$ 280.512.261	\$ 280.512.261
2410705	Educación Superior		\$ 280.512.261	\$ 280.512.261
241070501	Centro de investigaciones		\$ 280.512.261	\$ 280.512.261
24107050120303	Convocatorias internas de financiación de proyectos de investigación/Aporte Inversión Ordinaria	107	\$ 250.512.261	-



www.unicasar.edu.co  
Balneario Hurtado Vía a Patilla, PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: 0449

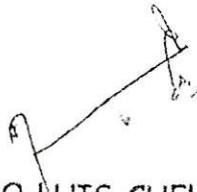
FECHA: 10 MAR 2021

24107050120303	Convocatorias internas de financiación de proyectos de investigación/Aporte Rec Est Univ Nal Ley 1697/13	108	\$ 30.000.000	-
24107050120505	Asistencia de investigadores a eventos nacionales e internacionales para presentación de ponencias.	108	-	\$ 250.512.261
241070505	Año sabático/Aporte Inversión Ordinaria	107	-	\$ 30.000.000
TOTAL			\$ 280.512.261	\$ 280.512.261

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los



**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**  
Rector (E)

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal



www.unicesar.edu.co  
Balduino Hurtado Via a Patillal, PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1056  
Línea de atención al ciudadano 01 8009 400330

Valledupar Cesar Colombia

0 4 4 9

10 MAR 2021



Universidad  
Popular del Cesar

Vicerrectoría de Investigación y Extensión

Valledupar, 4 de febrero de 2021

Doctor  
**JOSE RAFAEL SIERRA LAFAURIE**  
Rector (E)  
Universidad Popular del Cesar  
Institución

**ASUNTO:** Solicitud de ajuste presupuestal.

Respetado Doctor.

En atención a los compromisos adquiridos por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para la vigencia 2021, específicamente en el proceso de Gestión de la Investigación, relacionado con las diferentes convocatorias internas de proyectos a realizar; muy respetuosamente, le solicito su valiosa gestión, en servirnos de apoyo con los trámites administrativos correspondientes, para la realización de un traslado presupuestal para cumplir con el compromiso anteriormente sustentado.

Es de aclarar, que el citado traslado que se solicita realizar, es para aplicarlo al interior de los rubros que financian las actividades de investigación.

A continuación se detalla la forma del traslado solicitado.

DESCRIPCION DEL RUBRO	RUBRO	CODIGO FUENTE DE RECURSOS	CREDITO	CONTRACREDITO
Asistencia de investigadores a eventos nacionales e internacionales para presentación de ponencias./Aporte Rec Est Univ Nal Ley 1697/13	24107050120505	108		\$ 250.512.261
Convocatorias internas de financiación de proyectos de investigación/Aporte Rec Est Univ Nal Ley 1697/13	24107050120303	108	\$ 250.512.261	
Año sabático/Aporte Inversión Ordinaria	241070505	107		\$ 30.000.000
Convocatorias internas de financiación de proyectos de investigación/Aporte Inversión Ordinaria	24107050120303	107	\$ 30.000.000	
TOTALES			\$ 280.512.261	\$ 280.512.261



0 4 4 9

10 MAR 2021



Universidad  
Popular del Cesar

*Vicerrectoría de Investigación y Extensión*

De antemano, se le agradece la atención que le merezca la presente.

Hasta otra oportunidad.

Atentamente.

**CESAR ORLANDO TORRES MORENO**  
Vicerrectora de Investigación y Extensión

Proyectó: Schnoyder Molina, contralista de apoyo Vice investigación

